Gobernación de Sucre

UAEGRADCC
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo, Atención de Desastres y Cambio Climático.

Sincelejo, 20 de noviembre de 2025

SEÑORES:
PROVEEDORES

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial Saludo.

El Departamento de Sucre, ubicado en la región Caribe, es una de las zonas del territorio colombiano, que se caracteriza por su afectación ante los desastres naturales; producto de los efectos del cambio climático, dadas sus condiciones geográficas, topográficas y su ubicación dentro del territorio colombiano; lo que sumado a evidentes condiciones de vulnerabilidad económica, social e institucional han favorecido la ocurrencia de desastres que de una u otra manera han interrumpido el proceso de desarrollo de este Departamento. Como ha sido referido en diversos documentos de la UNGRD, el clima del país y en particular el comportamiento de la precipitación es bastante heterogéneo producto de la interacción de varios factores; más allá de estar modulado en buena parte por el desplazamiento de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) de sur a norte durante el primer semestre del año y de norte a sur durante el segundo.

En la temporada de lluvias 2025 el Departamento de Sucre se vienen presentando afectaciones por las lluvias, hemos evidenciado eventos en los municipios de San Marcos, Majagual, Guaranda, Sucre-Sucre, San Benito Abad, Caimito, Coveñas, Galeras, San Pedro, Corozal, El Roble, Ovejas, Sincé, Sampués y Sincelejo en los cuales se han visto afectados los sectores de vivienda, acueducto, alcantarillado y la infraestructura vial en las vias secundarias y terciarias.

Dentro del marco de la DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DEBIDO A LAS EMERGENCIAS QUE SE VIENE PRESENTANDO POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025, CON PROBABLES CONDICIONES DEL FENÓMENO DE LA NIÑA EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SUCRE mediante Decreto 0494 del 9 de mayo de 2025, prorrogado mediante Decreto No 1008 del 7 de noviembre de 2025, se estableció un Plan de Acción Especifico (PAE) y dentro de este mismo en la linea Obras de Emergencia se incluye atender puntos críticos con la finalidad de garantizar la movilidad y transitabilidad de las vías. .

Por lo tanto, se ha priorizado la intervención de puntos criticos con el fin de mitigar las afectaciones en las vias rurales tales como baches, perdida de la calzada que ocasiona la temporada de lluvias lo que coloca en riesgo la transitabilidad y movilidad de los habitantes del departamento; sin embargo, actualmente el Departamento cuenta con un parque automotor insuficiente para atender las demanda de eventos generados por acontecimientos climáticos, es por ello que se requiere adelantar un proceso contractual que permita realizar acciones de respuesta y recuperación ante la emergencia generada por la temporada de lluvia.

Es importante aclarar que los recursos destinados para atender actividades en el marco de las Declaratorias de Calamidad provienen del Fondo Territorial de Gestión del Riesgo regulado por el artículo 54 de la ley 1523 de 2012 y que de acuerdo a la Circular No 063 de la UNGRD del 9 de octubre de 2017 establece dentro de las características generales del Fondo Territorial de Gestión del Riesgo, los recursos no están sujetos al principio de anualidad presupuestal: los recursos que ingresen al fondo territorial de gestión de riesgo, no les aplica el principio de anualidad. Quiere ello decir que no procede la liquidación anual presupuestal y, en consecuencia, permanecerán en las cuentas hasta su ejecución.

El termino acumulativo, al que se refiere el parágrafo primero del artículo 54 de la ley 1523 de 2012 se refiere a que los recursos, al estar en una cuenta especial, una vez finalizada la vigencia fiscal, no pueden ser liquidados para incluir de nuevo en el presupuesto general, sino que los recursos que no se ejecuten en una vigencia, se acumulan con los asignados para la siguiente vigencia, dándoles un carácter de recursos acumulados.

Por consiguiente, la necesidad va encaminada a ejecutar acciones que conlleven a la respuesta y recuperación de puntos críticos afectados por las lluvias a través de **"REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**

Por lo tanto, se invita a participar a todos los interesados dentro de la presente Solicitud de Cotización, la cual se fundamenta en la modalidad de contratación directa bajo la causal de Calamidad Pública. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la función pública y la contratación estatal, especialmente los de selección objetiva, transparencia, publicidad, pluralidad e igualdad, el presente trámite se adelantará dentro de la plataforma del SECOP II a través de "Solicitud de Cotización".

Para la participación dentro del presente proceso se solicita realizar cotización de los siguientes bienes:

REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/PARCIAL**
1	**REHABILITACIÓN DE VÍAS**				
1.1	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO MOTONIVELADORA	HORA	1543,00		
1.2	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO VIBROCOMPACTADOR (15 TON)	HORA	1080,10		
1.3	ALQUILER DE VOLQUETA 6 M3	DIA	25,00		
1.4	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M3	295,82		
	VALOR COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACIÓN (20%)				
	UTILIDAD (2%)				
	VALOR COSTO TOTAL				

NOTA: Se anexa estudio de mercado realizado por la Oficina de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo, Atención de Desastres y Cambio Climático Departamental, donde se tiene como referencia los precios de los siguientes proveedores que se muestran en la siguiente tabla.

REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE ESTUDIO DE MERCADO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANTIDAD**	**CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S**	**INGECOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S**	**MENOR VALOR**
1,1	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO MOTONIVELADORA	HORA	1,00	$ 245.000,00	$ 243.000,00	$ 243.000,00
1,2	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO VIBROCOMPACTADOR (15 TON)	HORA	1,00	$ 165.000,00	$ 162.000,00	$ 162.000,00
1,3	ALQUILER DE VOLQUETA 6 M3	DIA	1,00	$ 950.000,00	$ 921.000,00	$ 921.000,00
1,4	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M3	1,00	$ 55.000,00	$ 49.500,00	$ 49.500,00

OBJETO: REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:
Se movilizarán equipos hasta los puntos críticos identificados previamente, con la finalidad que con los equipos necesarios se logren realizar actividades tendientes a la mitigación y recuperación de las afectaciones ocasionadas por la temporada de lluvias.
Las cantidades pueden variar conforme a la necesidad de la entidad, las cuales podrán ser concertadas previamente con el supervisor y deberá constar en una respectiva acta de acuerdo a los valores unitarios definidos, sin necesidad de modificar el contrato.

IMPUESTO: Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales y similares, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía a presentar.
Teniendo en cuenta el Estatuto de renta de la Gobernación de Sucre, el Estatuto Tributario Municipal y Nacional, estos son los descuentos que se hacen a los contratos de Suministro.

CONCEPTO	CONTRATO SUMINISTRO
Retención en la Fuente	2.5% Declarante 3.5% No declarante
Retención de IVA	15%
Rética	7X1000
Estampilla Pro-Unisucre	1.50%
Estampilla Pro-Hospital	1%
Estampilla Pro-Cultura	1.90%
Estampilla Pro-desarrollo	1.40%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0.45%
Tasa Pro-Deporte	1.75%

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se establece **un (1) mes o hasta que se agoten los recursos disponibles**, lo anterior entendiendo que el proceso se ha considerado por monto agotable, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa aprobación de la póliza única de garantía y suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO: Hasta la suma de **SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. ($716.863.578,27).**

FORMA DE PAGO:

El Departamento de Sucre pagará El valor del contrato se pagará así: Un 50% a título de anticipo una vez suscrita el acta de inicio, previa aprobación de la póliza única de garantía y expedición del registro presupuestal y actas parciales hasta llegar al 100% previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos para tal fin.

PARAGRAFO PRIMERO. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. EL DEPARTAMENTO DE SUCRE no reconocerá ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARAGRAFO TERCERO. Para cada pago el Contratista deberá presentar a EL DEPARTAMENTO además de la factura, acta de entregas y los demás requisitos exigidos por EL DEPARTAMENTO. Para el pago final deberá allegarse informe final de ejecución acompañado de las certificaciones del Supervisor, acreditación del pago de seguridad social y ARP del personal y parafiscales.

Solicitamos amablemente diligenciar el formato de cotización y tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en el valor unitario. De igual forma se aclara que el proceso de solicitud de información se realiza para efectos de dejar constancia del mercado y no constituye un proceso de contratación sino una fase de planeación contractual y las cotizaciones inicialmente recibidas no son ofertas sino cotizaciones del mercado, al igual que esta solicitud no se constituye per se vinculó entre las partes.

Paola Tous B.

PAOLA ANDREA TOUS BERTEL
Directora Técnica
"UAEGRADCC" de Sucre